

**CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR/A EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, letra b) y o) del Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, esta Dirección General convoca el proceso de provisión del puesto de Administrador/a en la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, mediante sistema de libre designación con carácter definitivo, respetando lo establecido en el art. 19 del I Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación, respecto a la remoción por parte de la Dirección General de la Agencia.

**Primero.** Objeto de la Convocatoria.

Se convoca por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de Administrador/a en la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, según se detalla en el Anexo I de la presente convocatoria. La presente convocatoria ha sido notificada a la representación de los trabajadores.

**Segundo.** Publicación de la convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Portal del Empleado. Toda la documentación que conlleve el presente procedimiento será publicada igualmente a través de este medio.

**Tercero.** Participantes.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal de la Agencia que reúna los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto conforme a lo recogido en el Anexo I que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

**Cuarto.** Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/6



2. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al Anexo II junto con la acreditación de la titulación académica, CV actualizado y proyecto de gestión como Administrador en el Área de Servicios. Dicho proyecto deberá de ser presentado en el momento de realizar la inscripción al proceso.

El Proyecto de Gestión deberá incluir necesariamente las líneas de actuación del área de responsabilidad del puesto de Administrador dentro de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa de acuerdo con las funciones recogidas en el art. 18 del Convenio Colectivo teniendo en cuenta:

Se integrarán en este nivel los puestos de trabajo destinados a gestionar un área funcional o parte de la misma. Es el que determina las responsabilidades concretas de cada actividad y quien coordina que la actividad se realice. Su gestión está destinada a que las secuencias de actividades que están diseñadas se produzcan y por ende produzca el resultado deseado.

Los puestos de trabajo de libre designación son aquéllos en los que se van a desarrollar funciones de confianza y asesoramiento, con especial dedicación, disponibilidad y confidencialidad. Pueden tener especial dificultad técnica y requerir un superior nivel de responsabilidad, autonomía, e iniciativa.

Se valorarán además los siguientes aspectos clave:

- Líneas estratégicas para el desarrollo de las áreas de responsabilidad.
- Análisis de los recursos humanos y estructurales asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
- Objetivos a conseguir, incluido su cronograma.
- Capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.
- Propuestas de mejoras.

FORMATO DE LETRA: En formato de Word de Microsoft; máximo 2 hojas a doble cara. Tipo de letra de toda la documentación escrita será: Arial. Tamaño 11 puntos. Espaciado entre líneas será 1,15. Espaciado posterior entre párrafos será 6 pts. El subrayado, cuando se requiera, será sencillo.

TIPO DE PÁGINA Y MÁRGENES: El tipo de página será SIEMPRE DIN A4. Los márgenes de la página tendrán los siguientes valores: superior 2,54 cm, inferior 2,54 cm, izquierdo 2,54 cm y derecho 2,54 cm.

La defensa del proyecto técnico de gestión se realizará en la entrevista con la Dirección General de la Agencia. A la entrevista y defensa del proyecto de gestión serán convocadas las personas candidatas que hayan sido previamente admitidas al proceso. Si la persona candidata no acudiera a la citada entrevista se considerará desistida en su participación en la presente convocatoria.

3. La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicional de lo dispuesto en la presente Resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/6



**Quinto.** Proceso de selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la intranet de la Agencia la lista definitiva de los trabajadores aspirantes con indicación del lugar, fecha y hora de la entrevista a realizar con la Dirección General.

**Sexto.** Nombramiento y ocupación.

Una vez finalizada esta fase, la Dirección General de la Agencia dictará Resolución por la que se acordará el nombramiento definitivo a quien considere más adecuado para el desempeño del puesto, mediante justificación motivada.

Su ocupación será de manera definitiva y conlleva la remoción del mismo por decisión de la Dirección General si así lo considerase oportuno sin consolidación de salarios ni categoría profesional.

Así mismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se establece un periodo de prueba de seis meses. En el caso que la persona seleccionada no superara el periodo de prueba retornará a su categoría de origen con efectos del día siguiente al de la finalización del periodo de prueba. A partir de ese día, la Dirección General podría convocar un nuevo proceso selectivo para cubrir la plaza vacante.

El nombramiento del trabajador/ha seleccionado/a para el puesto de Administrador/a se realizará una vez cause baja en la Agencia el titular del puesto que se pretende cubrir mediante el presente proceso.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Manuel Cortes Romero

Director General

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/6



## ANEXO I

**Nombre del Puesto:** Administrador/a.  
**Grupo profesional:** Grupo profesional 0 (Administrador/a)  
**Retribución:** Según tablas salariales del I Convenio Colectivo de la Agencia, sin perjuicio de las actualizaciones salariales de acuerdo con las Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Andalucía.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

#### Objetivo

Gestionar un área funcional o parte de la misma. Es el que determina las responsabilidades concretas de cada actividad y quien coordina que la actividad se realice. Su gestión está destinada a que las secuencias de actividades que están diseñadas se produzcan y por ende produzca el resultado deseado.

### REQUISITOS INDISPENSABLES

**Grupo Profesional;** Pertenecer preferiblemente a la Agencia como personal de estructura, conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo de la misma.

**Relación Laboral con la Agencia:** Contar con un contrato indefinido en la Agencia.

**Titulación académica:** Estar en posesión de Titulación Universitaria. Será imprescindible aportar documento de titulación universitaria, CV actualizado y proyecto de gestión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/6



## ANEXO II

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR DE MANERA DEFINITIVA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE ADMINISTRADOR/A EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Instrucciones para la cumplimentación: Escriba solamente en mayúscula. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.

Esta solicitud debe ir firmada y acompañada de la documentación requerida en las bases de la convocatoria

#### DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:
DNI:	E-MAIL:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:

#### PUESTO ACTUAL:

PUESTO QUE OCUPA ACTUALMENTE:	CENTRO DE TRABAJO ACTUAL:
-------------------------------	---------------------------

#### DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Copia fiel del original.  
Proyecto de Gestión.

(NOMBRE Y APELLIDOS)\_\_\_\_\_ CON NIE\_\_\_\_\_ SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

- Conocer y aceptar íntegramente la convocatoria, declarando bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/6



- c) Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

Leída las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad:

Fdo.:

Fecha:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	15/04/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/6